

## **INFORME N° 110-2017-SUNASS/070**

**Informe sobre las acciones de comunicación previas y durante la Audiencia Pública en la que SUNASS** presentó, ante la población de Lima y Callao, el Proyecto de Estudio Tarifario que establecería la tarifa, estructura tarifaria y metas de gestión del **Servicio de Monitoreo y Gestión de Uso de Aguas Subterráneas**, a cargo de **SEDAPAL S.A.**, para el quinquenio 2017-2022.

Fecha: Magdalena, 29 de diciembre de 2017

---

Mediante el presente se informa sobre las actividades desarrolladas por la Gerencia de Usuarios, previas y durante la realización de la Audiencia Pública, en la ciudad de Lima, en la que la SUNASS sustentó ante la población del ámbito de responsabilidad de **SEDAPAL S.A.** sobre el proyecto del Estudio Tarifario, para establecer la tarifa, estructura tarifaria y metas de gestión del **Servicio de Monitoreo y Gestión de Uso de Aguas Subterráneas**, a cargo de la mencionada EPS para el quinquenio 2017-2022.

Las actividades desarrolladas buscaron informar y comprometer a las autoridades y demás representantes de la sociedad civil de Lima y Callao, localidades del ámbito de su responsabilidad, a participar en la Audiencia Pública realizada el día **martes, 12 de setiembre de 2017**, en la ciudad de Lima.

### **A. ANTECEDENTES**

1. La Gerencia de Usuarios programó, en coordinación con la Gerencia de Regulación Tarifaria (GRT) de la SUNASS y la Gerencia General de SEDAPAL S.A., las acciones de comunicación que se realizarían previamente y durante la Audiencia Pública, dirigidas a autoridades y sociedad civil en general para la presentación del proyecto antes mencionado.
2. Las coordinaciones de SUNASS con la EPS se iniciaron el jueves 3 de agosto de 2017, día publicación, en la separata de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano y en la página web de Sunass, la Resolución de Consejo Directivo N° 023-2017-SUNASS-CD donde se presenta el proyecto de resolución que establecería la tarifa, estructura tarifaria y metas de gestión del Servicio de Monitoreo y gestión de Uso de Aguas Subterráneas a Cargo de SEDAPAL S.A., para el quinquenio regulatorio 2017-2022. En esa oportunidad se le solicitó a la EPS, ir elaborando o actualizando una base de datos de las principales autoridades y actores sociales de Lima y Callao, con el fin de alcanzarles información de la propuesta de Estudio Tarifario.
3. Luego de haberse coordinado y programado las acciones de comunicación con la EPS, se definió la fecha de realización de la Audiencia Pública para el día 12 de setiembre de 2017.
4. El Aviso de Convocatoria a la Audiencia Pública, se publicó el 25 de agosto de 2017, tanto en el boletín Oficial del Diario el Peruano, como en el Diario Correo, edición Lima y Callao.
5. Días previos a la publicación del aviso de convocatoria, personal de esta Gerencia fue actualizando una base de datos de personas e instituciones técnicas, públicas y privadas, para luego enviar, vía correo electrónico un mensaje para recordarles la realización de la audiencia pública antes mencionada.
6. De igual forma y con anticipación, esta Gerencia sostuvo reuniones de coordinación logística y de organización con responsables del Equipo de Relaciones Públicas de Sedapal.

7. Por iniciativa de algunos medios de comunicación, se difundió durante los días previos al evento, comentarios al proyecto y se recordó la fecha de realización de la mencionada audiencia pública en Lima.
8. La Gerencia de Usuarios coordinó con SEDAPAL S.A., el apoyo de la Policía Nacional del Perú y Defensa Civil en dicho evento.

## **B. DESARROLLO DEL PLAN DE COMUNICACIONES**

La estrategia de comunicación en coordinación con SEDAPAL S.A., tanto para el desarrollo de las acciones previas de comunicación como para la Audiencia Pública, ha incluido la realización de actividades como la entrega de información electrónica e impresa a autoridades y representantes de empresas e instituciones interesadas en el tema.

### **1. Distribución de material informativo previo**

La Gerencia de Usuarios, en coordinación con la Gerencia de Regulación Tarifaria, imprimió y envió a los interesados, material de difusión, con la finalidad de facilitar el análisis de la propuesta del proyecto de Estudio Tarifario, con anticipación, promoviendo la participación más activa y con conocimiento del tema; ya sea durante la Audiencia Pública o a través de aportes escritos enviados a SUNASS, vía courier y correo electrónico institucional disponible para tal fin: [audienciasedapal@sunass.gob.pe](mailto:audienciasedapal@sunass.gob.pe)

El folder institucional de la SUNASS repartido en la audiencia pública contenía: copia de la Resolución del Consejo Directivo N° 023-2017-SUNASS-CD y anexos, publicada en Diario Oficial El Peruano el jueves 3 de agosto de 2017; copia del aviso de convocatoria a Audiencia Pública; reglas de participación de la Audiencia; formato para comentarios; encuesta anónima y folletería institucional.

Dicha información también fue entregada, a la mano, a representantes de empresas privadas que lo solicitaron en nuestra sede institucional y previa a la audiencia.

Cabe resaltar que también se envió más de **170** correos electrónicos personalizados, con el Proyecto de Estudio Tarifario publicado, ayuda memoria y aviso de convocatoria de recordación de realización de la audiencia pública del 12 de setiembre.

Es importante señalar que nuestra institución recibió, en persona, por courier o vía correo electrónico, aportes y comentarios al proyecto del Estudio Tarifario, que establecería la tarifa, estructura tarifaria y metas de gestión del Servicio de Monitoreo y Gestión de Uso de Aguas Subterráneas para SEDAPAL S.A. Dichos aportes e inquietudes fueron atendidos y procesados por los especialistas de la Gerencia de Regulación Tarifaria.

La Gerencia de Usuarios distribuyó dos notas de prensa a medios de comunicación escritos, radiales y televisivos, cuya difusión generó consultas e inquietudes que fueron absueltas por especialistas de las gerencias de Regulación Tarifaria y de Usuarios.

La Gerencia de Usuarios coordinó y participó, a través de sus áreas de Participación Ciudadana y Comunicaciones, en la organización previa y durante la audiencia pública. También es importante resaltar el apoyo logístico del Equipo de Comunicación Institucional de SEDAPAL S.A.

Muchos comentarios mostraron interés y preocupación en la conservación del ecosistema hídrico y el monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas de Lima y Callao; así como por los efectos que el cambio climático y los desastres naturales, que podrían acontecer y que afectarían los servicios de saneamiento de nuestra ciudad.

A través de estos contactos se pudo conocer el insuficiente interés de la población y de las empresas por la conservación del recurso hídrico subterráneo que constituye una reserva de gran

valor para uso poblacional, agrícola, comercial e industrial. De igual manera se apreció la preocupación de que el recurso hídrico sea sobre explotado ocasionando o agudizando una crisis hídrica en nuestra ciudad.

Se pudo apreciar, de igual forma la necesidad de recuperar, preservar, conservar e incrementar la disponibilidad hídrica subterránea en la capital del país, tarea que sería en parte de responsabilidad de SEDAPAL S.A. La regulación permitirá que las aguas subterráneas sean manejadas de forma eficiente, segura, sostenible y evitará su uso desproporcionado.

### **3.- AUDIENCIA PÚBLICA: 12 de setiembre de 2017**

La Audiencia Pública en la que SUNASS sustentó, ante autoridades y sociedad civil de Lima y Callao, el proyecto del Estudio Tarifario, que establecería la tarifa, estructura tarifaria y metas de gestión del **Servicio de Monitoreo y Gestión de Uso de Aguas Subterráneas**, a cargo de SEDAPAL S.A. para el quinquenio 2017-2022; se llevó a cabo el martes 12 de setiembre de 2017, en el auditorio de la Derrama Magisterial, sito en la Av. Gregorio Escobedo N° 598, del Distrito de Jesús María, Lima, en el horario de 09:30 a 12:30 horas aproximadamente.

Dicho evento contó con la moderación del periodista César Campos Rodríguez, con la participación de más de **130** asistentes inscritos, **30** de los cuales hicieron uso de la palabra. La organización estuvo a cargo de la Gerencia de usuarios SUNASS.

La exposición principal estuvo a cargo del economista Max Carbajal Navarro, Gerente de Regulación Tarifaria de SUNASS; estuvo acompañado en la mesa principal por el Gerente General José Luis Harmes Bouroncle, y los especialistas en regulación tarifaria Miguel Layseca García, Alberto Alvarado Salazar y Juan Carlos Loayza Quispe.

Hicieron uso de la palabra en el evento, por 4 minutos asignados en las reglas de participación, las siguientes personas, instituciones y empresas:

- 1.- Néstor Vivanco Ruidíaz – Gerente de Ingeniería de Cía. Textil Nuevo Mundo.
- 2.- Ana Victoria Gonzales Vásquez – Asociada de Regulación Nacional (no participó)
- 3.- Aldo Cárdenas – coordinador del Fondo de Aguas de la ONG The Nature Conservancy – TNC.
- 4.- Luis Salazar Gavelan – Sub Gerente de Ingeniería de Mexichen Pavco.
- 5.- Alberto Alva Tiravanti – Secretaría General de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.
- 6.- Patricia León Melgar – Directora de WWF – Perú.
- 7.- Roberto Carhuacho Cárdenas – Secretario General de APU Perú.
- 8.- Isaac Malpica Arizapana – Secretario General Coordinadora General de los Pueblos unidos de Lima y Provincias – COGEPULP.
- 9.- Pablo Reyes Calderón – Coordinadora nacional de los pueblos unidos del Perú – CONAPUP.
- 10.- Eddie Rosazza – Gerente Comercial del Grupo Inclán – Perú.
- 11.- Arturo Barra Zamalloa – Gerente General de Value & Growth Partner.
- 12.- Daniel Matos Delgado – Especialista en Servicios Ecosistémicos del Ministerio del Ambiente – MINAM.
- 13.- Luis Alberto Gonzales – profesional independiente.
- 14.- Santiago Dávila – Socio Gerente de la empresa EA Consultores.
- 15.- Guillermo Díaz Gamarra – SocioGerente de EA Consultores (no participó)
- 16.- Rolando Piskulich Johnson – Presidente del Comité de Agua Industrial de la Sociedad Nacional de Industrias – SIN.
- 17.- Rubén Salinas Ruiz – Asesor Legal del Estudio Villanueva Abogados (no participó)
- 18.- José Félix Peramás De la Fuente – Gerente General de Corporación Textil del Sur S.A.C. (no participó)
- 19.- Walter Eduardo Rosales Campos – Group XXI.
- 20.- Arturo Parra Quispe – Gerente de Desarrollo e Integración – SEDAPAL
- 21.- Raymundo Idelfonso Arnao Roldán – Docente de la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI.

- 22.- Oscar Ortega Rao – Presidente de FUDEREICH
- 23.- Laureano Fluquer Peña – Hidrogeólogo Senior – INGEMMET.
- 24.- Luis Bernardo Guerrero Figueroa – Presidente del Consejo Directivo de ANEPSSA Perú
- 25.- Luis Humberto Tori Gentile – Secretario General del Sindicato de Trabajadores de SEDAPAL.
- 26.- Mirbel Epiquien Rivera – Jefe del Equipo de Gestión ambiental de Servicios Ecosistémicos de SEDAPAL.
- 27.- Arturo Caballero Luna – Sostenibilidad y Cambio Climático de A2G (no participó).
- 28.- Guillermo Silva Tabusso – Gerente Administrativo de Hersil S.A. Laboratorios Industriales Farmacéuticos.
- 29.- Erik Castro Vial – Jefe Legal de Aris Industrial S.A.
- 30.- Ángel Martín Maraví Falcón – Apoderado de Industrias Goldfish S.A.C.
- 31.- Luisa Eyzaguirre Contreras – Secretaria de Prensa y Propaganda – SUTESAL SEDAPAL
- 32.- Daniel Reynaldo Málaga Cuadros – Abogado del Estudio Muñiz-Ramírez-Pérez Taiman y Olaya.
- 33.- Gonzalo Martín Ruiz Díaz – Director de Macroconsult S.A.
- 34.- Zenina De la Cruz García – Representante del Grupo 5 del Casco Urbano de Chaclacayo (no participó).
- 35.- Diego Calmet Mujica – Asesor Legal de la Sociedad Nacional de Industrias – Comité Textil – SIN.
- 36.- Pedro Veliz Lazo – Presidente de la Comisión Consultiva de Recursos Hídricos del Colegio de Abogados de Lima – CAL.

Fue muy importante la participación, en los comentarios finales, del Gerente General de SUNASS, José Luis Harnes Bouroncle, quien resaltó la importancia que tienen, para nuestra institución, los aportes y comentarios recibidos durante el evento, animándolos a enviar los respectivos sustentos técnicos a SUNASS, para ser analizados y mejorar aún más el proyecto presentado.

El evento se desarrolló con total normalidad y se contó con el apoyo de miembros de la PNP al exterior del local, para garantizar la seguridad de los convocados.

A todos los asistentes se les entregó fotocopias de la Resolución del Consejo Directivo N° 023-2017-SUNASS-CD, publicada el 3 de agosto de 2017, formato de comentarios, encuesta anónima final, lapicero y folletería institucional de SUNASS; material preparado por la Gerencia de Usuarios.

Se invitó a seguir enviando sus aportes y comentarios a través del correo electrónico: [audienciasedapal@sunass.gob.pe](mailto:audienciasedapal@sunass.gob.pe) hasta dentro de los 5 días útiles posteriores al día de realización de la audiencia pública informativa.

Cabe resaltar que toda la audiencia pública fue grabada en voz e imagen por esta Gerencia. Esta actividad se realizó de acuerdo con el programa detallado y exposiciones programadas.

### **C.- CONCLUSIONES**

- La audiencia pública y la entrega de información impresa y electrónica a autoridades, representantes de instituciones, empresas, gremios, grupos organizados y periodistas de medios de comunicación de Lima y Callao que manifestaron interés en el tema, han servido para identificar los intereses y posiciones, particulares y de grupo. También sirvió para informar, sensibilizar, involucrar y animarlos a participar más activamente en temas de servicios de saneamiento, con especial énfasis en la propuesta tarifaria presentada.
- La participación de la población en la audiencia pública informativa fue de manera abierta y de libre expresión de ideas.

- A continuación principales aportes y opiniones de actores:

### 1) **De la EPS**

- Brindó apoyo en la organización y logística para la realización de esta acción de comunicación de SUNASS, a través del Equipo de Relaciones Públicas designado para tal fin.
- Se observa que no se viene trabajando lo suficiente en el acercamiento a los usuarios industriales y con los aliados estratégicos identificados para este tema.
- Se percibe, en la nueva administración, mayor interés y preocupación en cumplir las metas propuestas por SUNASS para el presente proyecto.
- Se apreció la necesidad de informar más acerca de la realidad actual de la EPS a las autoridades políticas, de quienes se observa desconocimiento de temas técnicos importantes para la gestión de la EPS, en beneficio de la población.
- Se evidencia carencia de material informativo y de distribución al usuario en general que contribuyan a socializar e internalizar la necesidad de conservar las aguas subterráneas como reserva para uso poblacional, entre otros; y construir alianzas estratégicas para recuperar, preservar, conservar e incrementar la disponibilidad hídrica. De Lima y Callao.

### 2) **Instituciones públicas y privadas**

- Opinan que el proyecto de estudio le da a Sedapal una responsabilidad grande: el monitoreo. Otro tema también es el problema de la calidad que se da por la sobreexplotación generando presencia de minerales que hacen que la gente tome y pueda enfermar. Este monitoreo debe estar acompañado de estudios que prioricen zonas de recarga.
- En Lima disminuyó el consumo del agua subterránea porque ésta se cambió por el uso de agua superficial, obedeciendo a inversiones que realizó Sedapal para obras de almacenamiento y trasvase; pero debemos también tener en cuenta que mayor vulnerabilidad tiene el agua subterránea que la superficial, por lo tanto, exige mayores niveles de conservación y/o preservación.
- Resaltan que Sedapal observa que el estudio tarifario elaborado por SUNASS presenta diferencias en tres aspectos: primero, los costos de explotación: el proyecto de estudio tarifario considera costos de explotación S/ 192 millones para el quinquenio, sin embargo, en la información presentada por Sedapal asciende a un monto de S/ 400 millones para el mismo periodo de tiempo. El segundo aspecto se refiere al tema de inversiones, Sedapal presentó en su propuesta tarifaria 23 proyectos de inversión que ascienden a S/ 3,200 millones. Sin embargo, en el proyecto de estudio tarifario solo se considera 8 de los 23 proyectos que asciende a la suma de S/ 850 millones. Un tercer aspecto de su opinión es la tasa de descuento, la que se considera en el estudio debería ser el publicado en agosto del 2017 y no el anterior, como se sabe la devaluación e inflación conforme al Marco Macroeconómico Multianual se va incrementando.
- Destacan que históricamente el país no ha invertido demasiado en restaurar nuestros acuíferos, en mantener nuestras cuencas hidrográficas. Saludan la tendencia de ahora, que no solo haya un reconocimiento, sino una atención del gobierno a manejar la cuenca, a recargar el acuífero. También, las nuevas inversiones a dichas recargas del acuífero y del manejo de la cuenca que no solamente están invirtiendo en infraestructura gris, que es la que el ser humano construye para traer agua.

### 3) **Empresas privadas**

- Opinan que la tarifa que se pretende cobrar, prácticamente haría menos competitiva a la industria textil, y seguramente otras más. Podría también afectar el empleo, cierre de fábricas y desincentivar la inversión. Se exige mayor equidad con esta tarifa que se

pretende fijar. Insisten que no es correcto pensar que los que consumen más deben pagar más. Hay muchos usuarios domésticos, comerciales; sin embargo opinan que las tarifas no se muestran a proporción. Sostienen que es posible distribuir mejor esos costos para que sea más equitativo y todos paguen.

- Consideran que el equilibrio hídrico de todo el valle de Lima está prácticamente distorsionado. Nadie sabe cuánto se extrae, no por dejadez de las entidades sino porque no cuentan con los medios apropiados para poder optimizarlo. En esto influye bastante la informalidad. Existen muchos pozos clandestinos, que obviamente nadie los conoce, y muchos de esos no solo son de uso doméstico sino también de uso industrial y comercial
- Identifican alrededor de 10 observaciones que significaría que la tarifa debería ser menor a la actualmente propuesta por SUNASS. La primera observación al proyecto de estudio es que la demanda estaría mal estimada, en particular la cantidad de consumo en m<sup>3</sup> por segundo que se considera para efectos del cálculo tarifario que propone SUNASS no tomaría en cuenta a los dos principales usuarios del agua subterránea, el primero de ellos la propia Sedapal. Tampoco lo estarían los usuarios informales y otros que han sido identificados por la ANA. ¿Cuál es el efecto? Suponen que si solo se considera en la demanda a los usuarios con fines no agrarios la tarifa sube.
- Comparten el concepto de monitoreo y gestión en resguardo de los recursos hídricos, en este caso de las aguas subterráneas. Si analizamos el concepto de monitoreo y gestión, opinan que este costo no juega con la tarifa propuesta. Insisten que se le estarían agregando una serie de costos adicionales, poniendo por ejemplo lo de la PTAP de Huachipa, que solo operaría en menos de 25% de su capacidad; entonces la palabra eficiencia ahí queda en duda. Respecto a la viabilidad financiera, los industriales resaltan el hecho de usar el agua para crear bienes y servicios que ofrecen a la población, que, en estos momentos, no estaría en condiciones de soportar más sobrecostos dada la recesión económica que tenemos.

#### 4) **Instituciones públicas y privadas**

- Algunas resaltaron que el tema tiene que ver con un Decreto Legislativo 1185, donde se regula el uso de las aguas subterráneas a cargo de las Empresas Prestadoras de Servicios (EPS), cuya finalidad es cautelar el aprovechamiento eficiente y sostenible del agua, y asegurar la prestación de los servicios de saneamiento. También recordaron que se ha hablado con respecto a 1,835 usuarios industriales que han extraído este recurso hídrico en un volumen de 57.1 millón de m<sup>3</sup> del acuífero que representa al 44.4%. Además, nos han hablado que el sector industrial y comercial estaría pagando S/ 1.55 cuando deberían pagar S/ 3.02.
- Muchos coincidieron que las grandes empresas embotelladoras de cerveza, agua y gaseosas vienen sobreexplotando las aguas subterráneas, gracias a una sentencia del Tribunal Constitucional que dictó en el 2012 y las ha beneficiado. Por esta razón, Sedapal dejó de percibir aproximadamente S/ 120 millones de soles. En el año 2015, el Ejecutivo expide el Decreto Legislativo 1185, creándose el régimen especial de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas a cargo de las Empresas Prestadoras de Servicio (EPS).
- En tal sentido, el tema de la tarifa es crucial, por lo tanto, debe aprobar SUNASS lo propuesto por Sedapal. También sugirieron que es necesario una mayor discusión sobre el tema de la tarifa. Opinaron que Sedapal y SUNASS habría analizado cuánta agua consume el sector agropecuario, el sector industrial y si este costo está incluido en el costo real. Es una discusión grande, y por ello sería necesario sincerar la tarifa.

5) **De la prensa local:**

Tiene interés y preocupación por conocer más acerca de la propuesta. Ello también generó la publicación de artículos de opinión, tanto en prensa escrita como en páginas web:

- a) **"El Agua subterránea y la informalidad"** - Arturo Barra, Economista de la U. del Pacífico, consultor en regulación, estrategias y finanzas corporativas, así como en valoración de empresas y activos intangibles.

*"SUNASS solo busca formalizar el aprovechamiento de este recurso y darle sostenibilidad. Por ello, sorprende que las empresas que usan esta agua sin pagar su costo de oportunidad real y que reclaman tanto, probablemente con razón, la firmeza y fuerza del Estado cuando enfrentan 'dumpings', competencias desleales, informalidad, contrabando u otras amenazas comerciales, se opongan ahora a esfuerzos similares por formalizar el uso de este recurso que es sobreexplotado".*

<http://www.expresso.com.pe/opinion/colaboradores/agua-subterranee-la-informalidad-arturo-barra-zamalloa/>

Fuente: Diario Expreso

- b) **"Agua subterránea y tarifas"** - Sergio Salinas, Profesor de la Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico.

*"En los últimos 20 años, la extracción de agua del acuífero ha sido mayor a su volumen de recarga natural, produciéndose una sobreexplotación que pone en riesgo el acuífero, vital para una ciudad como Lima, con fuentes de agua escasas durante buena parte del año".*

<http://www.expresso.com.pe/opinion/sergio-salinas/agua-subterranee-tarifas-sergio-salinas/>

Fuente: Diario Expreso

- c) **"El agua del subsuelo"** - Iván Alonso – Economista

*"Es justo, racional, eficiente que pague usted lo que costaría recargar el acuífero por medios artificiales –obras que ayuden a aumentar la filtración hacia el subsuelo– para mantener la reserva en un nivel adecuado para las necesidades de la población. Este es el principio fundamental que anima la propuesta de la Sunass".*

<http://elcomercio.pe/opinion/mirada-de-fondo/agua-subsuelo-ivan-alonso-259169>

Fuente: Diario El Comercio

- d) **"Tarifas de agua subterránea y las EPS"** - José Luis Bonifaz, Director de la Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico.

*"Recientemente, la Sunass ha publicado la metodología para determinar la tarifa de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas en el ámbito de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento (EPS). Esta decisión es muy importante porque permitirá poner en valor los acuíferos del país y asegurar su adecuado tratamiento, evitando así su depredación.*

<http://www.up.edu.pe/egp/noticias/tarifas-agua-subterranee-eps/>

Fuente: Universidad Pacífico.

- e) **"La seguridad hídrica urbana en el Perú"** - Abel Rodríguez - Consultor en regulación de servicios públicos

*"Olvídese del terrorismo internacional. La sobreexplotación de los acuíferos es el mayor riesgo que enfrentan empresas y ciudadanos en cualquier parte del mundo. En el Perú, esta situación ya se ha presentado en Ica, comprometiendo la actividad agroexportadora de la que depende buena parte del empleo en la región. Pero esa*

*situación palidece cuando se compara con la ausencia de agua en las ciudades, como desgraciadamente hemos podido comprobar este año debido al fenómeno de El Niño”.*

<http://elcomercio.pe/opinion/columnistas/seguridad-hidrica-urbana-peru-abel-rodriguez-435141>

Fuente: Diario El Comercio

#### **D.- RECOMENDACIONES**

- a) Sedapal debería realizar un mayor y detallado proceso de información y socialización de la propuesta, principalmente con las autoridades políticas de las localidades de Lima y Callao, que permitan mejorar la propuesta contenida en el presente Estudio Tarifario y hacerlas sostenibles en el tiempo, sin distingo de periodos políticos.
- b) Una vez aprobado el Estudio Tarifario que establecería la tarifa, estructura tarifaria y metas de gestión del **Servicio de Monitoreo y Gestión de Uso de Aguas Subterráneas**, SEDAPAL debería invertir más en difusión del mismo, en todos los grupos objetivos que mostraron interés en el tema y fueron contactados a través de las acciones de comunicación realizadas por la SUNASS. Dicha información también debería estar disponible para los usuarios de manera física (volantes, revistas, trípticos, dípticos, etc.) y virtual (página web, TV., radios, redes sociales, etc.). Esto generará mayor confianza, en los usuarios hacia la EPS.
- c) La empresa deberá seguir mejorando y fortaleciendo su nueva imagen, con mejor y mayor oportunidad y transparencia en la información.
- d) Fortalecer alianzas estratégicas con los otros organismos vinculados, directa e indirectamente a la gestión de uso de aguas subterráneas, lo que permitirá mayor sostenibilidad en la disponibilidad del recurso hídrico para uso poblacional, no agrícola, comercial e industrial.

Vistas fotográficas de la audiencia pública realizada el martes, 12 de setiembre de 2017





